

PUBLIC. 53

# BOLETIN

DE LA

## COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

### ORENSE

TOMO VIII

NÚM. 184



ENERO-FEBRERO 1929

SECCION BIBLIOTECARIA



ORENSE

Imp. Pap. y Relieves LA POPULAR

CALLE DEL PROGRESO

## INDIVIDUOS QUE FORMAN LA COMISIÓN DE MONUMENTOS

---

*Presidente Honorario:* Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

---

*Presidente:* D. Marcelo Macías y García, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

*Vicepresidente:* D. Salvador Padilla de Vicente, de la Real Academia de la Historia.

*Conservador del Museo:* D. Juan Domínguez Fontela, Correspondiente de la R. A. de la Historia.

*Secretario:* D. Emilio Vázquez Pardo, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

*Vocales Correspondientes de las Reales Academias:* D. Juan Fernández Pérez y don José Vega Blanco, de la R. A. de la Historia; D. Cándido Cid Rodríguez y D. Jesús Soria González, ambos de la R. A. de Bellas Artes de S. Fernando.

*Vocales natos:* Sres. Presidente de la Excm. Diputación provincial, Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Director del Instituto General y Técnico, D. Cándido Cid Rodríguez, en representación del Excmo. Sr. Obispo, y Arquitectos provincial, municipal y diocesano.

### COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL "BOLETÍN"

Sres. Macías, E. Vázquez Pardo y J. Domínguez Fontels.

---

### SECCION BIBLIOGRAFICA

---

En esta sección se dará cuenta de las obras que se nos remitan para la Biblioteca del Museo de esta Comisión de Monumentos, haciéndose un estudio bibliográfico de las mismas.

# BOLETIN

DE LA

## Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

ORENSE

---

### SUMARIO

P. EUGENIO JALHAY, S. J.—*Algunos ejemplares de arte rupestre en los alrededores de Oya.*

ANGEL DEL CASTILLO.—*Guía artística y monumental de la provincia de Orense (conclusión).*

† BENTO FERNÁNDEZ ALONSO.—*Ejemplares para la Historia de la provincia y Diócesis de Orense.*

---

### Algunos ejemplares de arte rupestre en los alrededores de Oya

(PROVINCIA DE PONTEVEDRA)

Por el P. Eugenio Jalhay, S. J.

La región situada al Sur de Galicia, no lejos de la frontera portuguesa, sigue manifestándonos sus grandes riquezas prehistóricas. Una de ellas, y por cierto no de menor interés, es el conjunto admirable de insculturas rupestres, que hemos encontrado junto a la costa, entre Bayona y el río Miño. En este mismo BOLETIN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE ORENSE publicamos en 1926 las más principales. A ellas añadiremos algunas más, como modesta contribución para el *Corpus* de esta interesante «epigrafía», que algún prehistoriador quiera hacer en el porvenir. Sea dicho de paso que los grabados en esta región son abundantísimos; no hace falta para encontrarlos más que estar acostumbrado a estudiarlos *in situ*. En la excursión que a los montes de Oya hicimos en la primavera del año pasado en compañía del erudito arqueólogo y actual profesor de la Universidad de Bonn (Alemania), D. Julio Martínez Santa-Olalla, en menos de una hora había encontrado este último dos peñascos con varias insculturas cruciformes inéditas.

Todas esas peñas esculpidas habrán sido lugares dedicados al culto; junto a ellas se reunirían los pueblos de la región, para rendir su homenaje a los astros y a las fuerzas desconocidas de la naturaleza, a ellas acudirían para oír los oráculos de sus hechiceros. (1) Trabajemos, pues, por su conservación e impidamos por todos los medios que se deterioren monumentos tan venerables de nuestros antepasados.

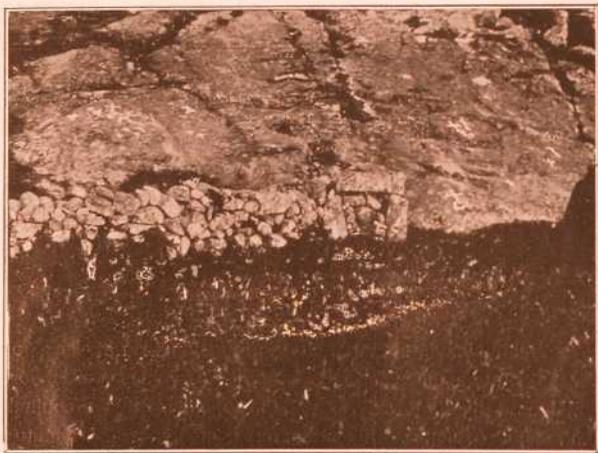


Fig. 1.—Composición general del peñasco de Villadesuso. Los grabados están reforzados con tiza.

Según Obermaier, el arte rupestre gallego tiene dos fases: La primera, más antigua, que parece estar en relaciones con el arte de los últimos períodos líticos, y dentro de la cual pueden introducirse las estilizaciones de la figura humana y de los animales, y los rectángulos ajedrezados, pertenecerá al eneolítico. La segunda, se desarrolla principalmente en plena edad del bronce, hasta la invasión celta; contiene los signos labirínticos y espiraliformes, y en

(1) Hugo Obermaier: *Die bronzzeitlichen Felsgravierungen von Nordwestspanien (Galicien)*. Tirada aparte de «Jahrbuch für praehistorische und ethnographische Kunst», 1925, pág. 7.

general, las combinaciones únicamente circulares. Sin embargo, sucederá evidentemente en estos periodos o fases lo mismo que en otros, es decir, se torna imposible indicar con exactitud matemática en donde empieza y en donde termina cada fase, y así, en la edad del bronce y más tarde todavía, seguiremos encontrando las estilizaciones antropomorfas que arrancan ya del epipaleolítico. (1)

En nuestro primer artículo sobre los grabados rupestres de



Fig. 2—Grupo interesante de insculturas del peñasco de Villadesuso.

Oya, hicimos notar la facilidad de establecer ciertos paralelismos entre los dibujos rectangulares del arte rupestre de Galicia y las placas de pizarra neolíticas y eometálicas del Sur de la Península. (2) Lo mismo hiciera antes Cabré, comparando con dichas pla-

(1) Hugo Obermaier: *Palaeolithikum und steinzeitliche Felskunst in Spanien*: Tirada aparte de «*Præhistorische Zeitschrift*», 1921 y 1922, pág. 19 y sig. Idem *Impresiones de un viaje prehistórico por Galicia*. «Boletín Arqueológico de la Comisión provincial de Monumentos de Orense», núm. 148, 1923, pág. 19. Idem: *El Hombre Fósil*, 2.ª edic., Madrid 1925, pág. 365 y sig.

(2) Eugenio Jalhay: *Los grabados rupestres del Extremo Sudoeste de Galicia*. «Boletín de la C. P. M. de Orense», núm. 167, 1926, páginas 381 y 383.

cas las pictografías de Cachao da Rapa, <sup>(1)</sup> y Obermaier en su excelente trabajo ya citado, hoy imprescindible en el estudio del arte rupestre gallego. <sup>(2)</sup> Más recientemente, mi particular amigo el eminente prehistoriador portugués, doctor Joaquín Fontes, señala también las semejanzas que existen entre las mismas placas y los interesantes grabados rupestres, todavía inéditos, de Gíao (Cabana Maior, Arcos de Val de Vez), y escribe lo siguiente: «Nesta estam-

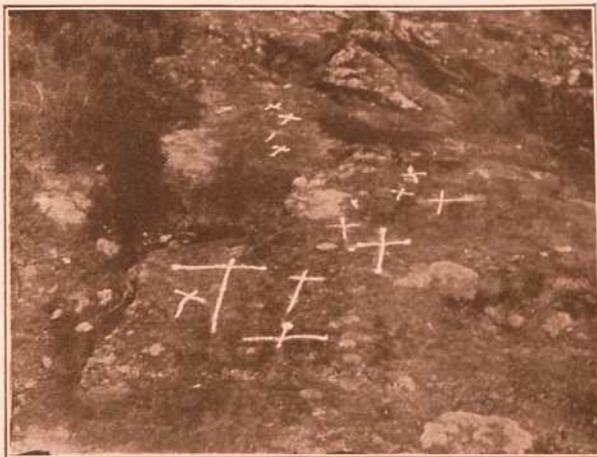


Fig. 3.—Laja del Monte Castro (Oya)

pa comparam-se as placas de lousa con algumas gravuras do Gíao e que abundam na arte rupestre galaico-portuguesa. Deve tratar-se, como se pode notar, do mesmo motivo religioso com vários estádios de estilizaáo. É o mesmo ídolo, representado mais ou menos esquematicamente. E assim como nas placas de lousa, umas sao antropomorfas, outras perderam essa forma humana, também nas gravuras nós vemos representaóes das placas deste

(1) Juan Cabré Aguiló: *Arte rupestre gallego y portugués*, Lisboa 1916, página 18 y siguientes.

(2) Hugo Obermaier: *Die bronzzeitlichen Felsgravierungen, etc.*, págs. 5 y 10.

último tipo, e outras em que a figura do ídolo está gravada.» (1) Sin embargo, en estas comparaciones hay que tener en cuenta lo que muy judiciosamente dice el ilustre arqueólogo gallego F. Cuevillas: «As semellanzas sinaladas non deixan de ser notabels, mais comprefacernotar que os ídolos-pracas non se teñen atopado o norte do Douro e que no tempo do seu máisimo inzamento, hai unha evidente interrupzón dos contaitos entre as civilizacións do sul e do



Fig. 4.—Grabados rupestres de Portucelo

norte de aquí río, así como tamén que as devanditas figuras reitan-gulares, moi abondosas no oeste da Galiza, alcóntranse mais espalladas en Tras-os-Montes e no Minho e fallan case en absoluto no resto de Portugal, por todo o cual coidamos que as analogías indicadas por Obermaier deben aponse millor a anha coincidencia na eispresón de unha idea, quizais imitante, que a un verdadeiro influxo cultural». (2)

(1) Dr. Joaquim Fontes: *Uma excursao arqueológica á Galiza*. Separata do núm. V de «Arqueologia e História», órgao da Associação dos Arqueólogos Portugueses, Lisboa 1927, pág. 18.

(2) F. L. C.: *Novas de prehistoria*, «Nos», ano IX, núm. 48, Ourense 1927, pá-gina 11.

El primer peñasco con grabados rupestres que descubrimos en Galicia fué, como hemos dicho, el de Villadesuso o Villasuso. Infortunadamente lo que habíamos notado al visitarlo en 1926, es decir, «que la mayor parte de las figuras habían sido estúpidamente deterioradas por manos ignorantes», lo verificamos una vez más en 1928. De la composición primitiva apenas se conocen algunos vestigios. Por ese motivo hemos creído que sería de interés para los que nos dedicamos a estos estudios, el publicar algunas fotografías de las mismas, todavía inéditas, que conservamos desde 1922. Algunos de esos grabados fueron ya publicados, en dibujo, por el doctor Joaquín Fontes. La fig. 1 representa el conjunto de las insculturas del célebre peñasco. A la izquierda se encuentra el grupo principal conteniendo unos 27 signos cruciformes con algunas cazoletas. Es curioso observar como en los grabados rupestres de Escocia aparece también esta combinación de grabados. (1)

En la composición de la derecha (fig. 2) se encuentran las figuras más importantes. Es notable la cruz bipartita (2) de la parte superior, a la que acompañan otros dos signos cruciformes de menor tamaño, y una figura humana esquematizada de las más claras que hemos encontrado en Galicia. Llama igualmente la atención el grupo formado por una cruz y seis cazoletas, en la extremidad derecha del peñasco. En nuestro trabajo anterior sobre estos grabados, hicimos notar que en la extremidad izquierda se observa también otra inscultura cruciforme acompañada de cinco cazoletas. La Peña de Eira d'os Mouros (Pontevedra) tiene una cruz con dos cazoletas y otra con nueve.

En el monte llamado El Castro, no lejos del pueblo de Oya, se encuentra la laja representada en la fig. 3. El conjunto artístico se compone de unos 13 signos cruciformes, formando tres grupos. Son de particular interés los dos grabados de la izquierda del grupo inferior, el uno por encontrarse bajo el brazo prolongado de la

(1) A. D. Lacaille: *La Croix aux temps préhistoriques et la Cupule pendant le christianisme primitif*. «Bulletin de la Société Préhistorique Française», tomo XXV, nov. 1928, pág. 453.

(2) Signos cruciformes semejantes se encuentran abundantemente en Gao (Arcos de Val de Vez), según la fotografía (fig. 19) publicada en el trabajo ya citado del doctor Joaquín Fontes: *Uma excursao*, etc., pág. 21.

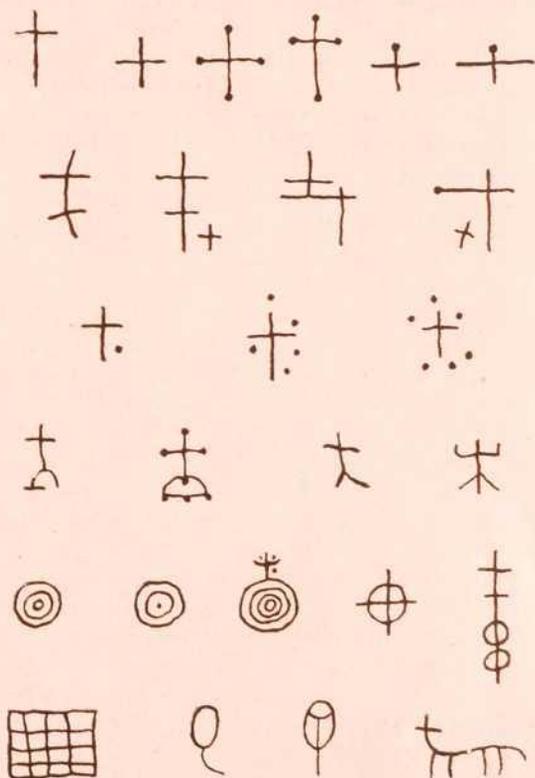


Fig. 5. —Tipos de grabados rupestres de la región Villadesuso-Oya-Portucelo

cruz mayor, y el otro por su gran tamaño y por la desigualdad de los dos brazos. Notaremos también que las extremidades de algunas líneas están formadas por cazoletas, lo que, fuera del peñasco de Villadesuso, hemos encontrado pocas veces.

Más importantes se nos afigurán los dibujos que aparecen en la fig. 4. Con varios círculos concéntricos, tan frecuentes en el arte rupestre de esta región, grabó aquí el artista una notable figura oval, unida a dos círculos por un signo en forma de T. El matorral

cubre todavía parte de esta interesante inscultura. Hay además en este peñasco un círculo sencillo y dos concéntricos con una cazoleta central, como los que tanto abundan en la región de la Ría de Arosa. (1) Esta peña está situada a medio camino entre Oya y La Guardia, junto a la costa, a algunos metros de un grupo de viviendas de pescadores, conocido por el nombre de Portucelo. Sirve de este modo de eslabón entre los grabados de Villadesuso-Oya y los que se han descubierto en el castro de Santa Tecla (La Guardia).

La fig. 5 nos muestra, en resumen, algunos ejemplares de insculturas de la región comprendida entre Villadesuso y Portucelo. Por ellos se ve la gran variedad de dibujos que aquí existe, en más de 30 peñascos estudiados, quedando todavía bastantes por publicar.

No entramos, de intento, en interpretaciones, porque creemos con Obermaier que para eso «se necesitan todavía largos trabajos preliminares, sobre todo, el estudio detallado y monográfico de cada localidad y región». (2) Para el estudio de la región de Oya, hemos procurado contribuir con esta modesta noticia.

---



---

## GUÍA ARTÍSTICA Y MONUMENTAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE

POR

ANGEL DEL CASTILLO

(Conclusión)

PAIZAS (San Salvador).

Ayuntamiento de Freás de Eiras.

Iglesia parroquial, antiguamente monástica, románica, de una nave y ábside rectangular; portada principal, puertas laterales (reformadas). Buen punto de vista.

PARADA (Santa Cristina).

Ayuntamiento de Parada de Sil.

Iglesia parroquial, románica, de planta de cruz latina con tres

---

(1) Fermín Bouza Brey Trillo: *Una estación de arte rupestre en las márgenes de la Ría de Arosa*. Madrid 1927, páginas 14 y 15.

(2) Hugo Obermaier: *Impresiones*, etc., pág. 19.

ábsides semicirculares; portadas principal y de la huerta, rosetón, torre, claustro (sencillo, de arcos apuntados, restos solamente); monasterio, renacimiento sencillo.

Lugar abrupto y hermoso, en la cuenca profunda del Sil; como tal, lugar de turismo.

#### PARDAVEDRA

Ayuntamiento de La Bola.

Iglesia parroquial, cruz procesional antigua, románica (del siglo XII?)

En los alrededores, ermita de San Cibrao con restos mozárabes; buen punto de vista, hermoso panorama; monte de Penamá, extenso y hermoso panorama.

#### PAZÓ (San Martiño).

Ayuntamiento de Allariz.

Iglesia parroquial, nave con puertas de herradura y alfiz, como restos mozárabes de principios del siglo X.

Buen punto de vista.

#### PAZOS DE ARENTEIRO (San Salvador)

Ayuntamiento de Boborás.

Iglesia parroquial, románica, de una nave y un ábside semicircular, portada principal.

#### PENA (San Pedro)

Ayuntamiento de Ginzo de Limia.

Castillo medioeval, ruinoso, del duque de Alba. Buen punto de vista.

En los alrededores: la Laguna Antela, hermosos paisajes.

#### PEROJA

Parroquia y Ayuntamiento.

Castillo medioeval, en ruinas, con torre del homenaje.

#### PORQUERA (San Martín)

Parroquia y Ayuntamiento.

Castillo medioeval, en ruinas (en el lugar «da Torre»).

#### QUEIROAS (San Verísimo)

Ayuntamiento de Allariz.

Iglesia parroquial, nave románica, puertas sencillas.

**QUIZANES (San Pedro)**

Ayuntamiento de Verin.

Iglesia parroquial, románica, de una nave (con fachada moderna) y un ábside rectangular.

**RAMIRAS**

Ayuntamiento de Villameá.

Iglesia parroquial, antiguamente monástica, románica, de planta basilical de tres naves y tres ábsides, semicirculares: tres portadas, la principal y las de los muros laterales, casa monástica.

En su tipo, constituye esta iglesia un buen monumento.

**RANDIN (San Juan)**

Ayuntamiento de Calvos de Randin.

Restos de una antigua fortaleza medioeval.

**RAZAMONDE (Santa María)**

Ayuntamiento de Cenlle.

Iglesia parroquial, moderna con restos románicos, portada del muro sur; retablo de la Capilla Mayor, renacimiento, con diez y ocho cuadros en bajo-relieve, del siglo XVI al XVII: dos cálices antiguos restaurados, una naveta de plata, cruz procesional de plata renacimiento.

**READEGOS**

Ayuntamiento de Villamarin.

Castro prehistórico de Santa Agueda, cerca de la carretera de Orense a Lugo.

**REZA**

Ayuntamiento de Orense.

Iglesia parroquial, cop3n antiguo, imágen de Nuestra Señora. Casa señorial antigua de los señores de Deza.

**RIBADAVIA**

Villa medioeval, pintoresca, con restos de murallas, puerta; plazas de las Avenidas, Mayor y de la Magdalena; calles típicas, casas señoriales y antiguas, algunas del siglo XV; barrio de la Judería; puente.

Iglesia de San Juan: antiguamente de la Orden de Malta, románica, de una nave y un ábside semicircular, portada principal y del norte, tornalluvias; imágen de la Virgen de las Angustias,

Iglesia de Santiago, románica-ojival, de una nave y un ábside semicircular; portadas principal y laterales, tornalluvias, rosetón; imagen de Santiago, de piedra.

Iglesia de Oliveira, románica, de una nave y un ábside rectangular (más reciente) portada principal.

Convento de Santo Domingo: iglesia románico-ojival, de planta basilical, de tres naves y tres ábsides poligonales; portada principal y lateral del norte, sepulcros medioevales, frontal ojival de piedra en el ábside del Evangelio; capilla señorial ojival adosada al muro Sur; convento: dos puertas medioevales.

Convento de San Francisco: sillería de coro, ojival (que perteneció, al parecer, a la Catedral de Orense).

Castillo medioeval, ruinoso, murallas, puertas, cubos.

Palacio de los Condes, gran caserón señorial antiguo.

En los alrededores, hermosos paisajes en las márgenes del Avia y en las del Miño.

#### RIO (San Juan)

Parroquia y Ayuntamiento.

Iglesia parroquial, cáliz esmaltado, del siglo XVIII.

#### RIOCALDO

Ayuntamiento de Lovios.

En Portela de Home, en la raya de Portugal, varios miliarios romanos.

#### RIBAS DEL SIL (San Esteban)

Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín.

Monasterio de San Benito: iglesia románica (con fachada moderna), de planta basilical de tres naves y tres ábsides semicirculares (el central, más bajo, caso único en Galicia); retablos, sobre todo el del Evangelio y el de la capilla mayor, renacimiento; sillería del coro alto, renacimiento, arruinada; monasterio: fachada renacimiento, tres claustros (uno románico en el primer cuerpo, del siglo XII al XIII, y ojival degenerado en el segundo, del siglo XVI; y los otros dos renacimiento, de los siglos XVI y XVII); en el patio grande, un dintel pentagonal románico, con Jesús y el Apostolado, siglo XII. Pintoresca situación, hermoso panorama, lugar obligado de turismo, este monasterio consituye como monumento, uno de los más interesantes de la provincia.

En los alrededores, antigua iglesia de San Juan de Cach3n, en ruinas, del siglo X, y ermita de San Miguel, con restos moz3rabes; hermosos paisajes en la vertiente del Mi3o.

#### ROCAS (San Pedro)

Ayuntamiento de Esgos.

Iglesia parroquial, antiguamente mon3stica, visig3tica, del siglo VI, con reformas del siglo XII, del que conserva tres puertas rom3nicas. Est3 constituida por tres naves con 3bsides redondeados, tallado todo en la roca (caso 3nico en Galicia); vestibulo moderno; altar con arcaturas de herradura, im3gen antigua de piedra, l3pida con inscripci3n del a3o 573, sepulcros medioevales; alrededores de la iglesia, sepulcros antropoides. Monasterio: l3pida con una cruz con el alfa y omega.

Hermos3simos paisajes; lugar obligado de turismo, por el monumento y por la hermosura de aquellos pe3ascales.

#### SAN CLODIO

Ayuntamiento de Leiro.

Antiguo monasterio de San Benito primero y de San Bernardo despu3s. Iglesia rom3nica, de planta basilical de tres naves y tres 3bsides semicirculares; portada principal; retablo, coro alto con sillera, cruz procesional de plata (renacimiento). Monasterio; claustro de columnas (siglo XVI?) y otro de pilastras (siglo XVII).

#### SANDE

Ayuntamiento de Cartelle.

Castillo medioeval, ruinoso. Castro prehist3rico, cerca, en el monte del mismo nombre.

#### SANDIANES (San Esteban)

Parroquia y Ayuntamiento.

Castillo medioeval, ruinoso.

En los alrededores, la Laguna Antela, hermosos paisajes.

#### SAN LORENZO

Ayuntamiento de Parada del Sil.

En el lugar de San Victor, sepulturas antropoides talladas en rocas; lugar abrupto y hermoso, en las m3rgenes empinadas del Sil y del Mao.

En los alrededores, a un kil3metro, iglesia de San Adri3n, con

restos de un muro antiguo con un ajimez ojival; cerca, una cueva.

Todos estos lugares son de alpinismo y visita.

#### SANTA COMBA

Ayuntamiento de Bande.

Iglesia parroquial, visig3tica, del siglo VII, del tipo bizantino, de planta de cruz griega con un 3bside rectangular; arcos de herradura, el triunfal sobre columnas y capiteles corintfios y bizantinos de m3rmar; celosía de piedra al fondo del 3bside, sepulcro de San Torcuato (que fué), buen panorama.

En los alrededores, vestigios de una poblaci3n romana.

#### SEJALVO (San Verisimo)

Ayuntamiento de Orense.

Iglesia parroquial, restos antiguos, un arco de herradura (reedificado), una capilla plateresca (la del Santo Cristo) y una im3gen de la Virgen (de piedra y rom3nica); cop3n renacimiento.

#### SERANTES (Santo Tomé)

Ayuntamiento de Leiro.

Iglesia parroquial, rom3nica, de una nave y un 3bside rectangular; portada principal y lateral.

#### SOBRADO DEL OBISPO

Ayuntamiento de Barbadanes.

Palacio señorial de Bentraces, antiguo, de los Suárez Pimentel.

#### TABOADELA

Ayuntamiento de Muíños.

Castro y restos de un castillo medioeval, en el monte «do Castelo» cerca del lugar llamado «A Farria».

#### TORAN (Santa María)

Ayuntamiento de Taboadela.

Torre de base rectangular, restos de un castillo medioeval.

#### TRASALBA

Ayuntamiento de Canedo.

Iglesia parroquial, rom3nica-ogival, de una nave y de un 3bside; portadas principal y lateral; artesonado.

Pazo sencillo, del Sr. D. Ramón Otero.

#### TRELLE

Ayuntamiento de Toén.

Castro prehistórico, en el monte «del Castro». Extenso panorama.

#### LICELLE (Santa María)

Ayuntamiento de Coles.

Casa-fortaleza señorial de Puentefiz, antigua, de los señores Marqueses de Leis.

#### VALES (San Pedro)

Ayuntamiento de Cea.

Castro prehistórico de Martiñá; extenso panorama sobre las provincias de Lugo, Orense y Pontevedra.

#### VEIGA (San Munio)

Ayuntamiento de la Bola.

Iglesia parroquial, antiguamente de la Orden de Santiago, románica, de una nave y un ábside rectangular; dos portadas; restos de templetos de piedra ojivales, de principios del siglo XVI; sepulcro medioeval; torre militar de la Edad Media; tres cálices antiguos (siglos XVI y XVII); hermosa cruz procesional de cobre esmaltado y piedras finas, románica, del siglo XII.

#### VIANA DEL BOLLO

Parroquia y Ayuntamiento.

Castillo medioeval, en ruinas, con torre del homenaje de base rectangular.

#### VILASECO

Ayuntamiento de Amoeiro.

Pazo de dicho nombre, de la Sra. Marquesa de Atalaya Bermeja.

#### VILLAMARIN

Parroquia y Ayuntamiento.

Casa-fortaleza señorial, antigua, pero restaurada, propiedad de D. Alvaro de la Maza.

En los alrededores, castro prehistórico de Bainte; túmulos prehistóricos de Porto Amieiro.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Villa antigua, con algunas casas y rincones interesantes; restos de las antiguas murallas; hermoso emplazamiento.

Castillo medioeval, en ruinas, conservándose la torre del homenaje, de secci3n rectangular.

Iglesia parroquial, imágen de un Santo Cristo, románica, de los siglos XII al XIII, tal vez; dosel de terciopelo rojo con sobrepuestos.

Es interesante, además, esta villa, por los recuerdos hist3ricos y por el inmediato santuario de la Virgen del Cristal, del poema de Curros Enriquez, localizado en este pueblecito.

Buen punto de vista.

#### VILLORIA

Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.

Pazo del mismo nombre, propiedad de D. Marcelino Suárez.

#### ZADAGOS

Ayuntamiento de Sandianes.

Inscripci3n romana dedicada a varios emperadores.

#### ZOS (Santa Maria)

Ayuntamiento de Trasmiras.

Iglesia parroquial antigua.

---

#### Adici3n por olvido en el orden alfabético

#### BURGO

Ayuntamiento de Castro Caldelas.

Iglesia parroquial, portada románica.

#### CEA (Santa María)

Ayuntamiento de Toén.

Iglesia parroquial, románica, de una nave y un ábside rectangular; portada del sur; buen punto de vista sobre el río Miño.

#### MOLGAS

Parroquia y Ayuntamiento.

Puente romano sobre el Arnoya, de un arco, cerca de los Baños,

---

Esto es cuanto de importancia en el aspecto artístico y monumental conozco de la provincia de Orense; son numerosas las noticias que me reservo, por no tenerlas debidamente comprobadas, habiéndome limitado a redactar el índice de las papeletas geográficas que mis visitas o la certeza de mis notas permitieron. Es poco, ya lo se; y me asusta pensar que cosa de tan poca importan-

cia tenga que responder a un tema cuyo título supone amplitud y riqueza enorme de citas e interesantes indicaciones. Pero es cuanto buenamente puedo llevar como bagaje de mi buena intención.

Pudiera completar estas notas con bastantes fotografías; pero el no disponer de las necesarias para gráficamente conceder la importancia debida y por igual a todos los monumentos que se enumeran y describen, me obliga a no enviar lo que por otra parte nadie especialmente solicita.

Y como la idea fundamental de este tema parece concretarse al señalamiento de cuanto tenga interés en el aspecto artístico-monumental, me reservo también el acompañar notas de ciertas indicaciones de carácter turista, que aun de interés, cualquiera puede proporcionarse en el momento en que pueda necesitarlas.

Y nada más. Que mis buenos amigos de Orense me perdonen el llegar a un Certamen tan solemne y a un tema tan interesante, con muy buena intención, es verdad, pero tan pobremente acompañado de estas humildísimas notas y cuartillas.

ANGEL DEL CASTILLO

2 de Agosto de 1926.

---

## EFEMÉRIDES PARA LA HISTORIA DE LA PROVINCIA Y DIÓCESIS DE ORENSE (1)

**1676 a 1734.**—Vivia por este tiempo el escultor Pedro Araujo Limia, natural de Ginzo, Por fallecimiento de Enrique Gardón, fué nombrado escultor de Cámara, por real Cédula de 26 de Junio de 1700.

Cean Bermúdez, en su *Diccionario* de los más ilustres profesores de Bellas Artes de España, se ocupa con elogio de este ilustre límico.

**1685.**—Las villas de Viana y Monterrey presentaron carta de exención, ejecutoria real para no pagar el encabezado de la contribución de sal. La sal que necesitaban había de facilitárseles en los afoles al precio de 11 reales hanega; que sus casas no fuesen vi-

(1) Véase número 180.

sitadas por los agentes de la Administración, sin que les constara que habían recibido en ellas sal de contrabando. El Ayuntamiento de Orense elevó una protesta, tratando de evitar los perjuicios que habían de sobrevenir, si otras villas de la provincia conseguían iguales privilegios; nombrose procurador en Madrid y fueron dos regidores para informar al Real Consejo.

Octubre.—El Obispo D. Diego Ros de Medrano obtuvo real nombramiento de Gobernador y Capitán general del Reino de Galicia. El Ayuntamiento lo celebró con iluminaciones y una corrida de toros en la plaza mayor.

Habiéndose quebrado la campana mayor de la Catedral, se hizo la actual.

1688.—Agosto.—Vino resuelto favorablemente para el Ayuntamiento el pleito de la sal, y el abogado de este ruidoso pleito, escribe desde Madrid diciendo al Ayuntamiento que muy presto vendrá a Orense y que le tenga preparadas *cuatro mil cincuenta varas de lienzo bueno* para regalar a diez sujetos que se distinguieron en la defensa. El regalo ha de ser de la manera siguiente: diez sujetos a 500 varas, uno 400, tres a 300, y otro 250, cuya cantidad fué pagada por las ciudades gallegas favorecidas. El abogado llamábase Jacobo Álvarez y Quindos, y puso una cuenta de 50.000 reales por sus honorarios, advirtiéndole que eran 30 para él y 20 para su mujer.

1688.—Para el ejercicio de este año fué nombrado Corregidor de Orense el Conde de Puño en Rostro. <sup>(1)</sup>

1688.—El Ayuntamiento de Orense pidió al Rey que en consideración a que el corregimiento alcanzaba una jurisdicción muy corta, se le agregase la de Viana del Bollo.

Por hallarse en condiciones de ruina la Cárcel pública, no se encontró quien aceptase el cargo de Alcayde carcelero.

1694.—Hízose una leva de todos los vagabundos que discurrían por la ciudad y se mandaron al servicio de las armas.

(1) Estos corregidores solían venir de Madrid, siempre nombrados por Real orden. Era el primer destino de la provincia, y el de Orense cobraba de sueldo unos cien mil maravedises, equivalentes en dinero de hoy, a la suma de 755 pesetas al año.

1697.—En este año se padeció gran falta de cosechas, viéndose la ciudad en una situación calamitosa, cundiendo la miseria hasta los hogares más acomodados. Hallábanse agotados los granos del pósito, y el Ayuntamiento no vió medio de sostener a los que diariamente reclamaban sustento, ni cortar los abusos y faltas al derecho de propiedad que se repetían.

El Obispo Fr. Damián Cornejo, haciendo un grandísimo servicio a la ciudad, ordenó que se abriesen las tullas de los conventos de Osera, Montederramo, Junquera, Celanova, Ribas de Sil y los demás de la Diócesis, para que los labradores de sus comarcas acudieran a provistarse.

Como cuando no hay harina *todo es mohina*, multiplicábanse las discordias y perturbaciones del orden en la ciudad, registrándose algunas de consideración.

1700.—Diciembre, 12.—Se celebró con toda solemnidad y fausto la proclamación del rey D. Felipe V.

Por creer interesante la sesión del Ayuntamiento en que se describe la notable ceremonia, en nuestro libro *Crónica de los Obispos*, hemos copiado a la letra el documento en el cual aparece de manifiesto el carácter de nuestros ceremoniosos antepasados.

## SIGLO XIX

1701.—Septiembre.—El Ayuntamiento remitió al Capitán general de Galicia la siguiente relación de los caballeros hijos-dalgo, títulos y personajes señalados, correspondientes al casco de la ciudad y su jurisdicción.

Señores D.:

Andrés Gayoso Ozores de Sotomayor, alférez mayor y regidor señor de Oca, Troncoso y otras jurisdicciones, que residía en su casa de Oca (Santiago),

José Antonio Nogueroles y Camba, subteniente, señor de Freás y Villarino, alférez mayor y regidor de la ciudad.

Pedro Alvarez Reinoso, alguacil mayor y regidor, Marqués de San Sadornino, señor de la torre de Mezquita, San Victorio y otras jurisdicciones.

Bernardino Alvarez Argiz.

Juan Antonio de Lemos Sotomayor Ribadeneira, regidor y señor de Santa Comba.

Juan Nicolás de Espinosa Feijoo, caballero del Hábito de Santiago, Marqués de Bóveda y regidor.

Francisco Sotelo Novoa, regidor.

Juan Antonio de Soto Villamarín, regidor.

Andrés Mosquera de Vaamonde, regidor y señor de Villaseco.

Alonso Blanco de Puga Sandoval, regidor, señor de Berredo.

Alvaro Losada Ribadeneira, señor de la casa de Freiria.

Antonio Rivera Taboada, regidor y señor de Larelle.

Pedro Manuel Armada, caballero del Hábito de Santiago, regidor y alguacil mayor de millones, señor de la Merced y Valdrés, que vive en su casa de Vide.

Juan de Losada Quiroga y Feijoo, señor de San Ciprián.

José Francisco Losada, regidor y cabo de milicias de la ciudad.

Jorge Suárez Rivera, capitán de milicias y regidor.

Benito Antonio Méndez Montoto, regidor.

Blas de Ulloa Taboada, regidor.

José Deza y Lemos, regidor.

Benito Cárdenas, regidor y señor de Xestosa.

Enrique Enriquez, teniente del Conde de Lemos.

Diego Sarmiento de Sotomayor, regidor, señor de la casa de las Hachas y de las villas de Luneda y Parada.

Tomás Salgado, regidor y señor de Borrajeiros y Parada.

Caballeros de la primera nobleza que tenían casa en la ciudad:

D. Antonio Jacinto de Soto Villamarín.

D. Pedro Jacinto Boan y Grandecho, señor de San Damián.

D. Diego Cid Feijoo, caballero del Hábito de Santiago, señor de la Moimenta y de Rairo.

D. Antonio Arrojo Bolani y Altamirano, señor de la casa de Villanueva y jurisdicción de Outeiro de Toubes.

D. Luis de Villamarín, dueño de la casa das Eiroás.

D. Gonzalo Blanco de Puga, D. Francisco Bravo Guerrero y D. Antonio Guntín de Araujo.

Además, había en la ciudad otros cien hidalgos.

1702.—Un representante de Orense concurre a la Junta del Reino que se celebró en la Coruña.

**1702.**—Al recibirse la noticia de que Inglaterra y Holanda habían declarado la guerra a la corona de España, Galicia tuvo que poner 4.000 hombres sobre las armas para confener a los ingleses que se proponían tomar la plaza de Vigo. Los nobles e hidalgos estaban prevenidos en espera del primer aviso. El Capitán general residía en Santiago, declarada entonces plaza de armas.

El rey anunció que venía en camino una partida de 300 hombres de caballería para auxilio de Vigo y defensa de Galicia y de Orense, y partieron a Lubián varios encargados para facilitarles el tránsito hasta nuestra ciudad desde las fronteras de nuestra provincia. En Vigo estaba ya la Real flota, y también se despacharon peatones y verederos a todas las jurisdicciones para recoger víveres hasta dos mil hanegas de pan.

Por la Gudiña vino también un tercio de caballería pasando por Orense, dirigiéndose a la Coruña con 225 jinetes, y fueron comisionados de Orense a esperarlos y dirigirlos.

**1703.**—D. Tomás Salgado, capitán de la guarnición de la ciudad de Orense, pasó con sus fuerzas a la plaza de Monterrey, para que las dos compañías que estaban defendiendo la plaza, fuesen a reforzar la defensa de Vigo.

En Diciembre hubo remoción de tropas en la provincia, cambiando de alojamiento las que se hallaban en Celanova, Allariz, Verin, Milmanda, Castro Caldelas y Trives.

Procedióse en causa criminal contra D. Francisco Alvarado, capitán de una compañía que se hallaba en la ciudad y fué reducido a prisión por faltas en el servicio.

**1704.**—Febrero.—Se recibió una real Cédula declarando enemigos de la nación española y de la Corona al rey de Portugal, al Archiduque y a sus aliados. En la provincia de Orense, por desquite, fueron embargados los bienes de todos los portugueses propietarios en territorio gallego y perseguidos los traficantes que comerciaban entre Galicia y la nación vecina.

**1704.**—Diciembre.—La ciudad de Santiago trató de erigirse en capital de la región gallega, pero no hallándose conformes las demás ciudades, todas enviaron su protesta.

**1704.**—Hubo un escrupuloso cumplimiento de las órdenes que

prohíben la marcha de la gente gallega para Castilla, colocándose vigilantes desde Quiroga hasta Villavieja.

1704.—En acuerdo del mes de Octubre, se consignan grandes elogios al Cura párroco de Abruciños, Dr. D. José Guerrero, como gran orador y sabio literato, para quien la ciudad tenía deberes de gratitud y admiración por las muchas veces que predicaba sermones en la Catedral e iglesias de los conventos de la población.

1705.—Marzo.—De Real orden se mandaron formar en las ciudades de Galicia ocho batallones de infantería; para ello mandó el Capitán general las armas necesarias destinadas a doce compañías que correspondió formar a esta ciudad. El Ayuntamiento nombró para la fuerza doce capitanes, a quienes entregó sus correspondientes banderas.

Se mandaron colocar guardias en la frontera de Portugal que vigilasen de día y de noche y poner *fachas* encendidas de trecho en trecho.

1705.—Por voluntad de los pueblos que no simpatizaban con los milicianos, se decretó su extinción, sustituyéndolos en esta provincia con 666 hombres no milicianos.

Los Párrocos de nuestra raya con Portugal, hicieron presente que los pueblos de media legua de la frontera que debían asistir a las *fachas* y centinelas, no podían ir solos a hacer este servicio. Un regidor pasó a reconocer varios puntos de la frontera, tratando de reforzar la vigilancia.

Los Curas de la provincia, por cuestación, soportaron una gran temporada los gastos de la plaza de Monterrey.

En Septiembre se recrudeció una gran epidemia de enfermedades contagiosas en las cercanías de Monterrey, Verín y pueblos circundantes, que ocasionó la huida de las gentes y la despoblación de los lugares.

1705.—Diciembre, 7.—Se dió cuenta de un Real mandato para que los regidores no asistan, bajo una gran multa, a ninguna sesión de Ayuntamiento, procesión, festividad, ni acto oficial alguno sin tener puesta la *golilla*.

Los portugueses penetraron en algunos pueblos del valle de Monterrey, saqueándolos, llevándose muchos ganados y causando enormes daños.

Con tal motivo, durante más de 50 días, 12 carros y 60 hombres se ocupaban en el transporte de municiones y heridos.

**1706.**—Nació en el pueblo de Beade (Ribadavia), Fr. Ambrosio Alonso. Desempeñó varios años el puesto de Abad en el convento de Carracedo, en el de Alcalá y en el de Meira, Orden del Cister; otros dos fué definidor y después reformador y cronista de la misma Orden. Hizo una versión en castellano del viaje de Descartes.

Al P. Enriquez Flórez suministró datos para su *España Sagrada*, y a Cornide, antecedentes para el Mapa de Galicia.

Falleció el año de 1773.

**1706.**—Noviembre.—El Ayuntamiento dirigió al Pontífice una carta rogándole se sirviese mandar que los Prelados que son o fueren del Obispado de Orense, en las prebendas y beneficios que vacasen en esta Diócesis dentro de los ocho meses que corresponden a la Silla Apostólica, sean preferidos los diocesanos que reúnan condiciones, y que no nombren a los extraños de otros reinos, por el daño que se experimentaba cada día de favorecer únicamente a los forasteros.

**1707.**—El conde de San Juan, al frente de buena partida de soldados y voluntarios, llegó al pueblo de Tamaguelos para defender a los habitantes de aquella feligresía de las asechanzas de los portugueses que con tanta frecuencia pasaban la raya y los molestaban con muertes, heridas y robos.

**1708.**—Julio.—El Ayuntamiento puso pleito a la jurisdicción del Bollo por haberse negado a pagar las contribuciones militares. En cambio, hizo una exposición al rey pidiendo considerable rebaja de tributos en favor de los pueblos de la frontera, por hallarse arruinados a causa de las frecuentes invasiones del enemigo, saqueos, tránsitos de tropas, etc., etc.

**1710.**—Abril, 21.—El lunes de Pascua de Resurrección, el Ayuntamiento en Corporación, con maceros, oía misa solemne en la Catedral. Subió al púlpito el predicador y no hizo al Corregidor ni al Concejo la cortesía de costumbre, y sin dar tiempo a que el Ayuntamiento saliera de la capilla mayor, dió principio al sermón. El maestro de ceremonias no advirtió al predicador el acatamiento que se debía a tan ilustre, nobilísima y leal comunidad, ni del res-

peto al Corregidor, y éste y el Ayuntamiento, molestados, protestaron contra el Cabildo y contra el orador, que era el P. Jerónimo Moris, religioso de la Compañía de Jesús, nombrando a dos regidores para que lleven al Cabildo a la justicia. (1)

**1710.**—Junio.—Para evitar el contagio de la peste que se notaba en Santiago, se mandó poner guardias en el puente mayor y vigilar el paso del Miño.

Era un año de tanta hambre, que llegó la hanega de trigo a 115 reales y la de centeno a 75; con la mengua de cosechas se habían agotado los *propios* y los granos del *pósito*, sin tener con que pagar a los escribanos del Concejo, los cuales cobraban de aquellos depósitos; las carnicerías estaban sucias, ocurriendo lo mismo en el Rastro, en la torre del puente. En la cárcel real había grandes desperfectos, a consecuencia de los rompimientos hechos por los presos en las escapadas.

En el paso del puente se cobraba cuatro maravedises por cada caballero y 16 por cada carro.

En Diciembre una carta del Marqués de Risboux, Capitán general del reino de Galicia, decía que 27 batallones y 4.000 caballos del Ejército del Delfinado, marchan al Rosellón para unirse con la gente del Duque de Noalles para las operaciones de Cataluña.

**1711.**—Julio.—Un procurador y un concejal de la jurisdicción de Lobera, llegaron presos por resistencia al pago de los tributos reales. El escribano D. Manuel Fernández, quedaba perseguido, por aparecer como motor e inspirador de la resistencia. Fundábanse en el Real privilegio que dejaba exentos del pago a todos los pueblos que se hallaban a dos leguas y media de la raya divisoria de España y Portugal.

La muralla de Monterrey, reforzada en Julio de este año, se demoró por varios puntos, y en Octubre hubo que emprender nuevas restauraciones en ella.

**1712.**—Junio.—Hubo toros para celebrar el alumbramiento de la Reina.

(1) Había, sobre otro caso igual, recaído una Real Cédula prescribiendo los respetos a las Corporaciones, que tenía fecha de Diciembre de 1700.

Las jurisdicciones de Entrimo y Bollo se resistian al pago de reales tributos, por el privilegio de fronteras adentro.

El Ayuntamiento acord3 regalar a la Reina 500 doblones para mantillas del nuevo infante, por gratitud de haber suspendido Su Majestad el impuesto de 12 reales por vecino.

1713.—El d3a de Pascua del Espiritu Santo hubo corrida de toros en la plaza mayor.

Los capitulares D. Antonio de Lemos y D. Jos3 Noguero1 ser3an desterrados de la ciudad y a diez leguas de la provincia, acusados de abusos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Al querer poner preso al Sr. Noguero1, 3ste pudo escaparse hasta el convento de San Francisco, en que se guareci3; el convento estuvo sitiado desde 27 de Julio por cien soldados de infanter3a y cuatro de caballer3a, haciendo requerimientos para que Noguero1 saliera, pero no sucedi3 lo que en tiempo de Y3ñez de N3voa, sino que el preso hubo de salir como y por donde pudo.

1713.—El platero Antonio Mart3nez, hizo las andas de plata para la imagen de Nuestra Se1ora de Reza, que son propiedad del Ayuntamiento de Orense y 3ste conserva en su poder.

1714.—Abril.—Recibida noticia de la paz y comercio con Inglaterra, salieron pregones con tambores y clarines. En tres noches consecutivas hubo *luminarias* en la Catedral, Palacio episcopal, conventos y edificios p3blicos, repique de campanas y otras fiestas.

1715.—Por orden del Rey fu3 desterrado a 20 leguas de la ciudad de Orense el Corregidor D. Andr3s Puga.

1717.—El d3a de Corpus y los dos siguientes hubo corrida de toros, comedias y bolatines. Estos ejecutaron muchas habilidades. Los mayordomos de propios pagaron convites.

En Julio se recib3 una Pragm3tica de la forma en que hab3an de vivir los gitanos en todos los pueblos a donde llegaran, y se comunic3 a todas las justicias de la provincia.

1718.—La ciudad coste3 la construcci3n y colocaci3n del Crucero de la Alameda del Puente, siendo Corregidor el Licenciado D. Bernardino Patricio Arco y Obreg3a.

# REGLAMENTO DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS

## CAPITULO II

### *De las atribuciones, deberes y obligaciones de las Comisiones provinciales de Monumentos*

Art. 10. Son atribuciones de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º El reconocimiento y asidua vigilancia de los monumentos históricos y artísticos de todo género en su provincia.

2.º La intervención en las excavaciones arqueológicas que se efectúen en la provincia, promovidas por particulares, ateniéndose a lo preceptuado en la ley de Excavaciones y su Reglamento de 7 de Junio de 1911, o lo vigente.

3.º La creación y organización de nuevos Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, y el fomento de los existentes, aun no incorporados al Estado.

4.º Proponer al Estado, por conducto de las Academias respectivas, la adquisición de cuadros, estatuas, lápidas, relieves, medallas, códices, manuscritos de todas clases y cualesquiera otros objetos, que por su mérito o importancia artística o histórica merezcan figurar en los Museos, Bibliotecas o Archivos.

5.º La custodia y decorosa conservación de los sepulcros y enterramientos de nuestros reyes, príncipes y hombres ilustres, y la traslación de los que por haber sido enajenados los edificios donde existían o por su mal estado lo exigieren.

6.º Asesorar y recurrir a los gobernadores, alcaldes y demás autoridades en cuanto se relacione con los fines propios de las mismas Comisiones provinciales de Monumentos y de la representación que ostentan.

Art. 11. Serán deberes de las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Evacuar los informes que el Gobierno o las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando les pidieren sobre el mérito e importancia de los monumentos artísticos que deban conservarse o restaurarse en la provincia respectiva.

2.º Hacer propuestas e informar a ambas Academias acerca de las exploraciones arqueológicas que deban efectuarse en los despoblados de antiguas ciudades u otros lugares análogos, siempre que algún descubrimiento fortuito y la conveniencia de no malograrlo así lo aconsejaren, ateniéndose a lo dispuesto en la vigente ley de Excavaciones.

3.º Ilustrar igualmente en orden a la adquisición de aquellos objetos arqueológicos o artísticos que sin ser propiedad del Estado ni de los pueblos parezcan dignos por su antigüedad o belleza de ocupar un puesto en los Museos.

4.º Suministrar cuantos datos y noticias fuesen menester para la mejor resolución de los expedientes relativos a las bellas artes y antigüedades.

5.º Formar anualmente los presupuestos de las obras de conservación que hayan de ejecutarse en los monumentos artísticos con fondos provinciales o municipales.

6.º Dar cuenta dentro de cada semestre natural de los descubrimientos arqueológicos que hayan ocurrido en la provincia, de las publicaciones de interés histórico, arqueológico y artístico que vean la luz pública en la misma y de cuantos datos sean pertinentes a los fines de ambas Academias.

7.º Incorporar a sus archivos, mediante compras o donaciones, cuantos libros, códices, obras musicales y demás documentos puedan ser útiles para la difusión de la cultura.

8.º Auxiliar y facilitar, por cuantos medios estén a su alcance, la labor de los Comisionados oficiales nombrados para la ejecución de los trabajos arqueológicos o artísticos.

Art. 12. En aquellas poblaciones cuya importancia monumental o artística lo requiera, la Comisión mixta podrá proponer a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando la creación de Subcomisiones locales de Monumentos, cuya organización y funcionamiento serán análogos a los de las Comisiones provinciales.

Art. 13. Las Comisiones provinciales de Monumentos comunicarán directamente con los gobernadores, dando cuenta de ello a las dos Reales Academias en los casos siguientes:

1.º Para reclamar contra toda obra que se realice en los edificios públicos de carácter histórico o artístico, cuando no esté competentemente autorizada y aprobada. Las Comisiones requerirán de las autoridades la suspensión de semejantes obras hasta que recaiga sobre el asunto acuerdo definitivo.

2.º Para representar contra la inmediata enajenación, demolición o destrucción de los monumentos de verdadero mérito o interés nacional, cualquiera que sea el pretexto que se alegare para intentar su ruina.

3.º Para proponer la pronta reparación de aquellas construcciones de mérito artístico que, siendo propiedad de la provincia o del Municipio, no ofrecieran seguridades de duración

4.º Para procurar que los objetos de arte cuya posesión importe a la Historia de la civilización española, no sean enajenados con destino al extranjero.

5.º Y, por último, para proponer cuanto juzgaren conveniente a los fines de su Instituto y estuviere en sus atribuciones.

### CAPITULO III

#### *Disposiciones generales*

Art. 14. Los gobernadores de provincia y los alcaldes de los pueblos prestarán a las Comisiones provinciales de Monumentos el más eficaz apoyo, proporcionándoles cuantos medios requieran para el cumplimiento de su cometido, procurando remover los obstáculos que puedan oponerse al ejercicio de sus atribuciones.

Art. 15. Será además obligación de los alcaldes de los pueblos para con las Comisiones provinciales de Monumentos:

1.º Recoger cuantos fragmentos de lápidas, estatuas, columnas miliarias, sarcófagos, vasos y otros objetos de antigüedad se descubrieren fortuitamente en el término de su jurisdicción respectiva, y remitirlos a las Comisiones provinciales de Monumentos, expresando el lugar donde fueron hallados y las circunstancias del descubrimiento. Cuando el objeto encontrado estuviere fijo en el suelo o fuere de tal magnitud que pueda peligrar, removiéndolo, darán los alcaldes inmediatamente cuenta a las Comisiones provinciales, a fin de que, sin pérdida de tiempo, éstas dispongan en cada caso lo más acertado y conveniente.

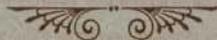
2.º Vigilar por la conservación de los edificios que hubieren sido declarados monumentos históricos o artísticos, dando parte a la Comisión provincial de cualquier deterioro que en ellos advirtiesen, para su pronta reparación por quien correspondiere.

3.º Retener los lienzos, tablas, estatuas, códices, obras musicales y demás objetos históricos o artísticos de sospechosa procedencia que se hallasen en su jurisdicción, dando inmediatamente cuenta a la Comisión respectiva para que ésta proceda a lo que hubiere lugar, conforme a lo preceptuado en el Reglamento.

Art. 16. Los alcaldes que más se señalaren por su celo en el cumplimiento de estas obligaciones, y los individuos de las Comisiones que se distinguieren por sus trabajos, se harán acreedores a la propuesta de recompensas honoríficas, elevada al Gobierno de S. M. por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 17. Las Diputaciones provinciales seguirán incluyendo en su presupuesto las partidas necesarias para atender a los gastos ordinarios de las Comisiones de Monumentos, satisfacer las dietas que exigieren precisas expediciones y las sumas que se conceptuaren anualmente indispensables para llevar a cabo las reparaciones y restauraciones que hayan de hacerse en los edificios monumentales que fueren de la pertenencia de la provincia.

Lo mismo harán los Ayuntamientos respecto de los que, teniendo igual carácter, les hubieren sido confiados para fines de utilidad pública. (*Gaceta* 14 de Agosto de 1918).



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE DE GARCÍA MOSQUERA—

+ + MUSEO ARQUEOLÓGICO + +